



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL

SANCIONADOR:

PS-28/2021

DENUNCIANTE:

PARTIDO ENCUENTRO
SOLIDARIO

DENUNCIADOS:

JAIME BONILLA VALDEZ Y
MARINA DEL PILAR ÁVILA
OLMEDA

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:

IEEBC/UTCE/PES/24/2021

MAGISTRADA PONENTE:

CAROLA ANDRADE RAMOS

Mexicali, Baja California, veintiséis de agosto de dos mil veintiuno.

Vista la cuenta que antecede, mediante la cual informa el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral de Baja California, la recepción del oficio IEEBC/UTCE/3373BIS/2021, signado por la Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con el que informa se llevará a cabo la Audiencia de pruebas y alegatos virtual el próximo primero de septiembre; por tanto, con fundamento en los artículos 5, Apartado E y 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 381 de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 2, fracción I, inciso e), de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California y 50 fracción IV del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, se dicta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Se tiene por recibido el oficio de cuenta, **agréguese** a los presentes autos para que obre en el expediente como en derecho corresponda.

SEGUNDO. A fin de proceder con la Audiencia de pruebas y alegatos virtual ya agendada, otórguese el tiempo necesario para su celebración.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

NOTIFÍQUESE por **ESTRADOS** a las partes, publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 66, fracción V y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la instrucción, **CAROLA ANDRADE RAMOS**, ante la Secretaria General de Acuerdos **GERMÁN CANO BALTAZAR**, quien autoriza y da fe.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

